



ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

No. UAIP-060919

En la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las quince horas cincuenta y veintidós minutos, del día seis de septiembre del año dos mil diecinueve.

Habiéndose recibido y admitido este día la solicitud de acceso a la información pública **No. UAIP-060919** presentada a nombre del ciudadano **XXXXXXXXXX XXXXX X XXXXXX**, con Documento Único de Identidad número: **XXXXXX-XXXX-XXXX-XXXXXX**, en la que requiere la información siguiente: **La base legal para permiso de Construcción y copia de dicha base legal.**

Presentada que fuere la solicitud del ciudadano, se dio por recibida y se procede a gestionar la información requerida con el departamento correspondiente, con fundamento en los Artículos 2, 4, 9 y 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).

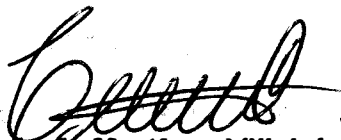
El suscrito Oficial de Información de la Alcaldía de Mejicanos, resuelve:

- 1. Hágase valer el Derecho de Acceso a la Información Pública al ciudadano XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**
- 2. Entréguesele la información que la interesada solicita en los plazos que ordena el Art. 71 de la LAIP.**

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

- En respuesta a la solicitud de información del señor **XXXXXXXXXX XX XXXXX**, se recibió respuesta proporcionada por el Gerente de Desarrollo Urbano, quien manifiesta que son **la base legal se encuentra en la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales en el Art. 7, Ord 2.2.4.3.-**

En consecuencia a lo anterior, entréguese la Notificación al señor XXXXX XXXXX XX. En la ciudad de Mejicanos a las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día once del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve, a quien se solicita acuse de recibo. **NOTIFÍQUESE Y ARCHIVASE.**



Lic. Carlo A. Martínez Villalobos
Oficial de Información.

